

EL TELEGRAFO - GUAYAQUIL - 19
de Agosto de 1985

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION
SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ANONIMA

"ALFA MARINA S. A." ALFAMARISA

Y LA RECTIFICACION DE LA MISMA.—

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "ALFA MARINA S. A." ALFAMARISA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 2 de agosto de 1985, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 12 de agosto de 1985; han sido aprobadas por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. 85-2-1-1-01722 de agosto, 20 de 1985 e inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Samborondón con los Nos. 64 y 65 el 21 de agosto de 1985.—

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, los señores: abogado Alejandro Aguayo Cubillo, casado; ingeniero comercial Pedro Aguayo Cubillo, casado; Nancy Vera de Figueroa, casada; abogado Carlos Aguirre-Navarrete, casado; y, Teresa Collazo Pereira, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.—

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "ALFA MARINA S. A." ALFAMARISA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.—

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es el cantón Samborondón, provincia del Guayas.—

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas, mediante la instalación de su laboratorio, y en general a la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externo; celebrar contratos de asociación con terceros, acuerdos con la ley de pesca y desarrollo pesquero y su reglamento. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá adquirir en propiedad, arrendamiento, o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial, para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; adquirir en propiedad maquinarias y equipos necesarios para sus operaciones; celebrar toda clase de actos y operaciones civiles o contratos de cualquier naturaleza que fueren permitidos por la ley y que tengan relación con su objeto social, incluyendo la facultad para adquirir toda clase de muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines.—

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.—

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 5'000.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 15'000.000.00 en el plazo de tres años.—

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Alejandro Aguayo Cubillo; Ing. Com. Pedro Aguayo Cubillo; Nancy Vera de Figueroa; Ab. Carlos Aguirre-Navarrete; y, Teresa Collazo Pereira.—

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la Junta general de accionistas y administrada por el Presidente Ejecutivo, Gerente General y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente Ejecutivo.—

Guayaquil, agosto 29 de 1985

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL
Agosto: 30/85.—

Año 102 — Edición No. 36.749
Viernes 30 de Agosto de 1985

2 SECCIONES — 20 PAGINAS

VALOR S/. 15,00 EN GUAYAQUIL